

<b>Avianca Holdings S.A.</b>	<b>Reglamento del Comité Financiero de Junta Directiva de Avianca Holdings S.A.</b>	Fecha de Revisión:
		Rev: 01

**Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones de  
Avianca Holdings S.A.**

<b>Avianca Holdings S.A.</b>	<b>Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones</b>	Fecha de Revisión: 2016-02 -24
		Rev: 01

### Registro de Revisiones

<b>Número de Revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sección</b>	<b>Cambios Realizados</b>
01	24/02/ 2016	Actualización General	Actualización General

<b>Avianca Holdings S.A.</b>	<b>Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones</b>	Fecha de Revisión: 2016-02 -24
		Rev: 01

## **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1º. ALCANCE.** - El presente reglamento regula la operación y funcionamiento del Comité Financiero y de Inversiones de la Junta Directiva de **AVIANCA HOLDINGS S.A.** (en adelante, la "Sociedad") y los miembros de la Junta que son designados para hacer parte de él deberán sujetarse al cumplimiento del mismo.

**ARTICULO 2º. OBJETIVO DEL COMITÉ.** - El Comité Financiero y de Inversiones de la Junta Directiva de la Sociedad se establece como órgano de apoyo de la Junta en el seguimiento del desempeño financiero de la Organización entendida esta como la Sociedad y sus compañías subsidiarias y las compañías con las cuales consolida sus estados financieros.

En cumplimiento de sus funciones de apoyo el Comité tendrá a su cargo las siguientes funciones generales:

- a) Hacer seguimiento a los reportes de la administración a través del Vicepresidente Ejecutivo Financiero, acerca de la identificación y evolución de los riesgos financieros de la Organización así como informar sobre dichos reportes a la Junta Directiva y a través de ésta a la Asamblea General de Accionistas en su reunión anual.
- b) Revisar el proyecto de Presupuesto y del Plan de Negocios anuales y de mediano y largo plazo correspondientes propuestos por la administración, y las reformas propuestas a los mismos y presentar sus observaciones a la Junta Directiva para efectos de análisis antes de su aprobación.
- c) Una vez aprobados el Presupuesto y Plan de Negocios correspondiente hacer seguimiento a su estado de ejecución y analizar previamente a su consideración por la Junta, las propuestas de endeudamiento y fondeo de proyectos de inversión que deban adelantarse para ejecutar el presupuesto aprobado y hacer las sugerencias de ajuste a las proyecciones de mediano y largo plazo conforme a la evolución del riesgo financiero de la Sociedad.

<b>Avianca Holdings S.A.</b>	<b>Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones</b>	Fecha de Revisión: 2016-02 -24
		Rev: 01

- d) Proponer para su adopción o reforma por parte de la Junta la Política de Inversiones relacionadas con el manejo de los excedentes de Tesorería, la Política de Cobertura de Riesgos Financieros, la Política de Unidad de Caja y cualquier otra política que en materia financiera se considere conveniente adoptar y hacer seguimiento al cumplimiento de las mismas por parte de la administración a través del Vicepresidente Ejecutivo Financiero e informar a la Junta Directiva sobre los hallazgos de dicho seguimiento.

## **CAPITULO II ESTRUCTURA DEL COMITÉ**

**ARTICULO 3º. COMPOSICIÓN Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS.** – El Comité Financiero y de Inversiones de la Junta Directiva de la Sociedad estará conformado por tres miembros de Junta de los cuales la mayoría deben ser miembros independientes. Serán elegidos en la primera sesión de junta, después del nombramiento que haga la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria. Su periodo será anual pudiendo ser reelegidos, removidos o reemplazados en cualquier momento, discrecionalmente por la Junta Directiva por mayoría simple de los votos presentes.

**ARTICULO 4º. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.** – El Presidente del Comité debe ser un miembro independiente y será designado por la Junta Directiva. Tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir las reuniones del Comité;
- b) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias y definir los temas a tratar;
- c) Suscribir conjuntamente con el Secretario las actas de las reuniones del Comité;
- e) Llevar la vocería del Comité ante la Junta Directiva e informar sobre las actividades desarrolladas por el Comité cuando lo considere necesario o la naturaleza del asunto lo exija y conforme a lo previsto en este Reglamento;
- f) Velar por el cumplimiento de éste Reglamento del Comité

<b>Avianca Holdings S.A.</b>	<b>Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones</b>	Fecha de Revisión: 2016-02 -24
		Rev: 01

**ARTICULO 5º. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ.** - El Comité tendrá un Secretario que será elegido por el mismo Comité y podrá ser un funcionario de la Sociedad. El Secretario elaborará las actas de las reuniones para dar fe de los asuntos considerados y llevará el libro de actas correspondiente.

### **CAPITULO III FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**

**ARTICULO 6º. NORMAS APLICABLES.** - El funcionamiento del Comité Financiero y de Inversiones se regirá por las normas previstas en este Reglamento.

**ARTICULO 7º. REUNIONES Y CONVOCATORIA.-** El Comité Financiero y de Inversiones de la Junta se reunirá en forma ordinaria al menos una vez cada dos meses antes de la reunión de la Junta Directiva prevista para el correspondiente mes, o con la frecuencia que las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria del Presidente del Comité con cinco días comunes para las reuniones ordinarias y tres días comunes para las reuniones extraordinarias.

Las sesiones del Comité Financiero podrán ser presenciales o no presenciales.

Los demás miembros de la junta podrán participar, con derecho a voz pero no a voto, previa invitación por parte del Presidente del Comité, así como otros Vicepresidentes, cualquier otro funcionario de la Sociedad cuya participación se solicite por el Comité a través de la Vicepresidencia Ejecutiva Financiera y el Auditor Externo de la Sociedad. Serán invitados permanentes del Comité el Presidente de la Sociedad o CEO, el Vicepresidente Ejecutivo Financiero o CFO, Vicepresidente de Financiación Corporativa y Flota Corporativa y el Vicepresidente de Planeación Financiera.

**ARTICULO 8º. QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR.** - El Comité podrá deliberar con la presencia o participación de la mayoría simple de sus miembros y para la adopción de la posición del Comité en relación con los asuntos sometidos a su valoración para posterior presentación ante la Junta,

<b>Avianca Holdings S.A.</b>	<b>Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones</b>	Fecha de Revisión: 2016-02 -24
		Rev: 01

las decisiones se tomaran con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros.

**ARTICULO 9º. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ.** - Dentro del presupuesto anual para atender los gastos de la Junta, la Sociedad incluirá los gastos del Comité Financiero de la Junta, los cuales incluyen entre otros, los honorarios que se asignen a sus miembros por participar en las reuniones, los gastos de viaje tales como viáticos y alojamiento en los que deban incurrir y los gastos de honorarios por contratación de las asesorías externas que estimen necesarias en cumplimiento de sus funciones.

#### **CAPITULO IV DEL COMITÉ Y SUS ATRIBUCIONES**

##### **ARTICULO 10º. FUNCIONES DEL COMITÉ**

- a. Recomendar a la Junta Directiva la estructura de capital y de endeudamiento óptimo para la compañía, así como la estrategia de manejo financiero y sus planes de acción;
- b. Realizar un seguimiento detallado al desempeño financiero y de tesorería en cuanto a los saldos de caja, presupuesto y estado de ejecución de CAPEX, OPEX, capitalización de sociedades o decisiones de inversión e inversión de portafolio y de la administración de gestión del riesgo financiero de la Organización, en el marco de las Políticas adoptadas por la Compañía e informar a la Junta Directiva sobre sus hallazgos en ese seguimiento;
- c. Revisar el Proyecto de Presupuesto y de Plan de Negocios para recomendar la aprobación o negación de los mismos a la Junta Directiva, para el siguiente año calendario y los sub-siguientes cuatro (4) años incluyendo los proyectos de inversión que se presenten por parte de la Administración;
- d. Realizar seguimiento, analizar y recomendar a la Junta Directiva y a la administración sobre el cumplimiento del plan de negocios quinquenal, de las inversiones realizadas y su promesa de valor, así como la coherencia de las métricas financieras y de apalancamiento a la luz del desarrollo y ejecución de los planes de negocio y las inversiones previstas en el Plan de Negocios;

<b>Avianca Holdings S.A.</b>	<b>Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones</b>	Fecha de Revisión: 2016-02 -24
		Rev: 01

- e. Revisar y hacer seguimiento al análisis del comportamiento del Mercado de Capitales y evolución de los instrumentos que en esos mercados tenga la compañía. Igualmente velará por una óptima relación con los inversionistas, reguladores y otros actores del mercado;
- f. Hacer seguimiento a la calificación de riesgo de la compañía y de los instrumentos financieros emitidos, así como a los covenants financieros existentes, analizando impactos y recomendando acciones a seguir en caso de preverse un incumplimiento de los mismos;
- g. Hacer seguimiento periódico al portafolio de inversiones para velar por su cumplimiento y correcta aplicación acorde con la Política de Inversiones de la Compañía, la cual desarrolla temas como: límites, cupos de contraparte, rentabilidad, horizonte de tiempo entre otras;
- h. Analizar y propone a la Junta Directiva de la Compañía decisiones de inversión que estén por fuera del marco de la Política de Inversiones;
- i. Reportar a la Junta Directiva el estado del proceso de administración de la gestión de riesgos financieros, semestralmente o a necesidad;
- j. Monitorear la ejecución y cumplimiento de la Política de Cobertura de Riesgos Financieros y verificar la implementación de los controles necesarios para asegurar el monitoreo efectivo de las actividades relacionadas con la gestión de riesgo descritas en la Política;
- k. Trabajar conjuntamente con el Comité de Auditoria para asegurar que los Reportes financieros sean correctos y confiables y en dar el visto bueno a los mismos para posterior aprobación de los EEFF por parte de la Junta y Asamblea y su posterior presentación ante las autoridades de control.

## **CAPITULO V VARIOS**

**ARTICULO 11º. EVALUACIÓN DEL COMITÉ.-** El Comité Financiero y de Inversiones debe realizar una evaluación anual sobre el cumplimiento de las funciones aquí señaladas, en la primera reunión del año siguiente al período anual evaluado.

<b>Avianca Holdings S.A.</b>	<b>Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones</b>	Fecha de Revisión: 2016-02 -24
		Rev: 01

**ARTICULO 12º. MODIFICACIONES AL PRESENTE REGLAMENTO.-** El Comité Financiero y de Inversiones revisará periódicamente este Reglamento y le recomendará a la Junta Directiva los cambios que considere necesarios.

Adoptado por la Junta Directiva en sesión del 24 de febrero de 2016.